BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I.—NÚM. 269 | BUENOS AIRES, VIERNES 1º DE JUNIO DE 1894 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Balcarce 300

DECRETO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el «Boletin Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Adm:: istración.

Art. 2º En el «Boletin» deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletin» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincia, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación—*(2 de mayo de 1893.)*

SUMARIO

ACUERDOS Y DECRETOS

Ministerio del Interior

Acuerdo autorizando al señor jefe de policía para adquirir administrativamente los artículos necesarios para la confección de vestuarios de invierno para el personal de la repartición y aceptando la propuesta de don J. D. Cirio para la provisión de calzado.

(Expediente núm 1299, letra P, de 1894).

Buenos Aires, mayo 31 de 1894.

Resultando del acta adjunta y de los informes producidos en este expediente;

1º Que á la licitación llamada para la provisión de paño, telas y demás artículos para la confección de uniformes de invierno con destino á los agentes, bomberos y demás personal subalterno de la policía de la capital, solo se ha presentado una propuesta, motivo que impide sea aceptada por determinarlo así la ley de contabilidad;

2º Que para la provisión de calzado se han presentado dos, resultando más ventajosa la de don J. D. Cirio;

3º Que según observa la jefatura, hay urgencia en suministrar el vestuario de invierno al personal de la repartición por hallarse la estación bastante avanzada y manifestándose además que hay conveniencia en encargarla directamente de proveerla por administración, siempre que su importe no exceda de la suma asignada por la ley de presupuesto; por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, inciso 3º de la ley de contabilidad,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros

DECRETA:

Artículo 1º Autorizar al departamento de policía de la capital para proceder administrativamente á la adquisición de los artículos necesarios para la confección de uniformes de invierno con destino á los agentes, bomberos y demás personal subalterno de la policía de la capital, no pudiendo excederse de la suma que á este objeto asigna la ley de presupuesto vigente en el inciso 13, ítem 22, partida 26 é ítem 27, partida 1ª.

Art. 2º Aceptar la propuesta de don J. D. Cirio para la provisión de calzado á los mismos, conforme á las bases y condiciones establecidas en el aviso de licitación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad, pase á la escribanía mayor de gobierno para su escrituración y fecho vuelva al departamento de policía á sus demás efectos.

SAENZ PEÑA. — MANUEL QUINTANA—EDUARDO COSTA—JOSÉ A TERRY.—JOSÉ V. ZAPATA — LUIS MARÍA CAMPOS.

Acuerdo aceptando una propuesta de la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco para la impresión de la memoria y planos relativos á los tipos normales obligatorios y condicionales para la construcción de ferrocarriles.

(Expedientes número 4236, letra O, 1894.)

Buenos Aires, mayo 31 de 1894.

Visto el resultado de la licitación pública celebrada en el departamento de obras públicas el 5 de marzo del corriente año y de acuerdo con la contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la propuesta presentada por la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, la cual se compromete á imprimir y encuadernar mil ejemplares de la memoria y planos relativos á los tipos normales obligatorios y condicionales para la construcción de ferrocarriles en la República, de acuerdo con el pliego de condiciones, mediante el pago de la cantidad de cinco mil novecientos ($ 5900) pesos moneda nacional y empleándose el papel núm. 4523.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dese al registro nacional y vuelva al departamento de obras públicas para que formule el contrato respectivo, el que deberá elevar para su aprobación si lo mereciere.

SAENZ PEÑA — MANUEL QUINTANA—EDUARDO COSTA—JOSÉ A. TERRY—LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto compensando con 10.000 pesos los servicios del interventor de Catamarca, doctor J. Granel.

Buenos Aires, mayo 31 de 1894.

Debiendo compensarse los servicios prestados por el señor doctor Joaquín Granel, en la intervención á la provincia de Catamarca,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase al doctor Joaquín Granel la remuneración de diez mil pesos moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la ley núm. 2948 de 14 de agosto último.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el registro nacional y pase á la oficina de contabilidad del ministerio.

SAENZ PEÑA. — MANUEL QUINTANA.—EDUARDO COSTA.—JOSÉ A. TERRY.—JOSÉ V. ZAPATA. — LUIS MARÍA CAMPOS.

Acuerdo creando en la gobernación del Neuquén el puesto de inspector de bosques, con la asignación de 150 pesos mensuales y nombrando á don Lucrecio Gómez para desempeñarlo.

(Expediente 379, letra N, 1894.)

Buenos Aires, mayo 28 de 1894.

En mérito de las consideraciones aducidas en la precedente nota y de conformidad con lo expuesto por la contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros

DECRETA:

Artículo 1º Creáse en la gobernación del Neuquén el puesto de inspector de bosques, con la asignación mensual de

($ 150) ciento cincuenta pesos moneda nacional, que en el corriente año se imputarán al inciso 25, ítem 1° del presupuesto vigente.

Art. 2° Nómbrase para desempeñar dicho empleo á don Lucrecio Gómez.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el registro nacional y tómese razón en la oficina de contabilidad.

SAENZ PEÑA — MANUEL QUINTANA—EDUARDO COSTA—JOSÉ A. TERRY—JOSÉ V. ZAPATA—LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto aceptando la renuncia del contador tesorero de la gobernación del Neuquén nombrándole reemplazante y nombrando comisario del 2° departamento del mismo territorio.

(Expediente núm. 1755 letra N. 1894.)

Buenos Aires, mayo 29 de 1894.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase á contar del 24 de abril ppdo., la renuncia interpuesta por don Enrique D. Deney, del puesto de contador tesorero de la gobernación del Neuquen y nómbrase en su reemplazo á don Ventura Pondal (hijo).

Art. 2° Nómbrase comisario del 2° departamento del mismo territorio á don Enrique R. Soto, en sustitución de don Celín Cantos, que renunció.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el registro nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto autorizando al gobernador de Misiones para invertir 800 pesos en muebles para varias receptorías.

(Expediente núm. 834, letra M, 1894.)

Buenos Aires, mayo 30 de 1894.

Visto lo solicitado por el gobernador de Misiones y lo informado por la contaduría general,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Autorízase al gobernador del territorio de Misiones para invertir hasta la cantidad de ($ 800 m/n) ochocientos pesos moneda nacional, en la adquisición de mobiliario con destino á las receptorías terrestres de Posadas, Concepción, San Javier, Santa Ana y Candelaria, y á los juzgados de paz de los últimos tres puntos citados.

Art. 2° Manifiéstese al gobernador recurrente que se aceptan las explicaciones dadas en la precedente nota, pero que en lo sucesivo debe requerir previamente la autorización superior para la adopción de medidas que no sean de su atribución privativa.

Art. 3° La contaduría general procederá á liquidar dicha suma, imputándola al inciso 25, ítem 1° del presupuesto vigente.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, insértese en el registro nacional y previas anotaciones por la oficina de contabilidad, vuelva á contaduría general.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto acordando la asignación de cien pesos mensuales al oficial 1° de la gobernación de Misiones.

(Expediente núm. 4957, letra M, 1893).

Buenos Aires, mayo 31 de 1894.

En mérito de lo expuesto en la precedente nota y teniéndose en cuenta lo dispuesto por decreto de fecha 28 de febrero del corriente año,

SE RESUELVE:

Artículo 1° La asignación mensual de cien pesos ($ 100 m/n) acordada por el referido decreto al oficial 1° de la gobernación de Misiones don Francisco B. Ramirez, se imputará al inciso 24 del presupuesto del año próximo pasado, desde el 24 de noviembre hasta diciembre inclusive del citado año; y en lo que se refiere á las mensualidades que corresponda abonársele por el año actual, se imputarán al inciso 25, ítem 1°, en vez de hacerlo á la partida de eventuales como estaba dispuesto.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el registro nacional y tómese razón en la oficina de contabilidad.

SAENZ PEÑA — MANUEL QUINTANA—EDUARDO COSTA—JOSÉ A. TERRY—LUIS M. CAMPOS—JOSÉ V. ZAPATA.

Decreto aprobando la conducta del interventor de Catamarca, doctor Granel

Buenos Aires, mayo 31 de 1894.

Habiendo terminado la intervención nacional en la provincia de Catamarca, ordenada por ley núm. 2948 de 14 de agosto del año próximo pasado, y de conformidad á las instrucciones que oportunamente le fueron trasmitidas por este ministerio,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase la conducta del interventor nacional en la provincia de Catamarca, doctor Joaquín Granel, y désenle las gracias por los importantes servicios que ha prestado al país.

Art. 2° Comuníquese, publíquese con el informe y anexos adjuntos é insértese en el registro nacional.

SAENZ PEÑA. — MANUEL QUINTANA—EDUARDO COSTA—JOSÉ A. TERRY—LUIS MARÍA CAMPOS—JOSÉ V. ZAPATA.

Resolución tomando medidas para evitar se repitan las corridas de toros en la provincia de Salta.

Buenos Aires, mayo 28 de 1894.

Señor ministro:

Como no obstante lo manifestado por el excmo. señor gobernador de la provincia de Salta, en el telegrama adjunto, la corrida de toros anunciada, y á que se hace referencia, tuvo lugar, con inaudito salvajismo; y como el espectáculo se ha repetido en el día del aniversario de nuestra gloriosa revolución de mayo, escarneciéndose así el amor y veneración que los argentinos debemos mantener íncolumes por las conquistas de esa revolución, entre las que se cuenta la de independizarnos de las lidias de toros; y como por último, seguirá repitiéndose, según es de notoriedad pública en aquella capital, no le queda otro remedio á esta sociedad que ocurrir á V. E. como tiene el honor de hacerlo por mi intermedio, pidiéndole quiera dirigirse, con la premura que el caso requiere, al excmo. señor gobernador de Salta haciéndole conocer la obligación en que está, no solamente por el respeto que se debe á la cultura y civilización del pueblo argentino, sino también como agente natural y constitucional de V. E., para hacer cumplir en la provincia de su mando las leyes dictadas por el honorable Congreso, de impedir tan cruel, como repugnante y vergonzoso espectáculo, en cumplimiento á la ley núm. 2786 de 31 de julio de 1891 y decreto del excelentísimo señor Presidente de la República de 1° de diciembre del mismo año, si es que no prefiere que V. E. haga cumplir directamente dicha ley por los poderosos medios de que dispone.

Dios guarde á V. E.—*Albarracín.*

Buenos Aires, mayo 28 de 1894.

Diríjase telegrama al señor gobernador de la provincia de Salta, haciéndole presente la denuncia del señor presidente de la Sociedad Protectora de los animales, á fin de que se sirva adoptar las medidas del caso para que el hecho denunciado no se repita, por estar prohibido por la ley número 2786 de 31 de julio de 1891.

MANUEL QUINTANA.

Ministerio de Hacienda

Decreto nombrando administrador de rentas del Rosario, á don C. Castañeda, en reemplazo de don José Caminos, que renunció.

Buenos Aires, mayo 31 de 1894.

Hallándose vacante el puesto de administrador de rentas del Rosario, por renuncia de don José Caminos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Nómbrase para ocupar dicho puesto, al administrador de rentas de La Plata don Celedonio Castañeda.

Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Resolución no haciendo lugar á una apelación interpuesta por don Augusto Gerardo, en representación de don Eduardo Passo.

Buenos Aires, mayo 31 de 1894.

Visto que don Augusto Gerardo, en representación de don Eduardo Passo é hijos, se presenta apelando de la alta avaluación que se ha fijado á los depósitos de materias inflamables que tienen establecidos en la calle de Montes de Oca núm. 2237 y calle Herrera y Santa Rosalía núm. 909; y oída la dirección general de rentas y teniendo en cuenta que esta clase de reclamos deben ser hechos ante los jurados que establece la ley de la materia,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado por el recurrente y archívese previa reposición de sellos.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución referente á la instrucción de bomberos en el manejo de las bombas hidráulicas del puerto de la capital.

Buenos Aires, mayo 31 de 1894.

Visto que la dirección general de rentas eleva la nota de la aduana de la capital solicitando que un cierto número de individuos del cuerpo de bomberos aprenda el manejo de las bombas hidráulicas existentes en el puerto de la capital, á fin de que se obtuviera una garantía de éxito en caso que se produjera incendio sea en el dique ó dársena;

Oída la opinión del señor jefe de policía de la capital y atento lo informado por el jefe del cuerpo de bomberos,

SE RESUELVE:

Líbrese oficio al ministerio del interior para que proceda á ordenar á la policía de la capital mantenga en la comisaría de la sección 29, el número de bomberos que crea necesario, para adiestrarse en el manejo de las bombas del puerto.

Pase á la dirección general de rentas para que ordene á la aduana de la capital, proceda al cambio de las piezas de rosca á que se refiere el jefe de bomberos en su precedente informe, en la forma que indica, y fecho archive este expediente.

José A. Terry.

Resoluciones concediendo libres despachos

(Expediente núm. 2126, letra S. 1894.)

Buenos Aires, mayo 30 de 1894.

En atención al pedido que antecede, formulado por la sociedad de Beneficencia de la capital y los precedentes que al respecto existen,

SE RESUELVE:

Pase á la aduana de la capital para que entregue libre de derechos, á la sociedad recurrente, un cajón venido en el vapor Clyde á su consignación, que contiene artículos de perfumería para ser vendidos, destinándose su producido á aliviar la situación de los menesterosos que socorre esa asociación.

José A. Terry.

(Expediente núm. 1750, letra L, 1894.)

Buenos Aires, mayo 31 de 1894.

De conformidad con lo que establece al respecto el artículo 3º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Concédese al recurrente don Juan G. Laplace, el libre despacho que solicita de treinta y cinco cajones conteniendo algodón en husos, que ha recibido por el vapor Hellenes.

A sus efectos vuelva á la dirección general de rentas.

José A. Terry.

Expediente núm. 1441, letra K, 1894.)

Buenos Aires, mayo 31 de 1894.

De conformidad con lo que dispone al respecto la ley de aduana en vigencia (artículo 3º),

SE RESUELVE:

Concédese á los señores Kannemberg y Valle, el libre despacho que solicitan, de una máquina agricola para el establecimiento Compañía Pastoril Belga, que han recibido por el vapor Manitoba.

A sus efectos vuelva á la dirección general de rentas.

J.sé A. Terry.

(Expediente núm. 1870, letra L, 1894.)

Buenos Aires, mayo 31 de 1894.

De conformidad con lo que dispone la ley de aduana vigente en su artículo 3º,

SE RESUELVE:

Concédese á los señores Lockowod y Cª., el libre despacho de una trilladora que han introducido el 8 del corriente por el vapor Vala.

A sus efectos vuelva á la dirección general de rentas.

José A. Terry.

(Expediente núm. 1764 letra H. 1894.)

Buenos Aires, mayo 31 de 1894.

De conformidad con lo que dispone al respecto la ley de aduana vigente en su artículo 3º,

SE RESUELVE:

Concédese á los señores Herbin fréres, el libre despacho solicitado de cuatro cajones conteniendo cuatrocientos noventa kilos de algodón hilado, que han introducido por el vapor Paraguay.

A sus efectos pase á la dirección general de rentas.

Jose A. Terry.

Resolución concediendo despacho con gravamen de 5 % de una partida ceniza de soda

(Expediente núm. 1545, letra M, 1894.)

Buenos Aires, mayo 31 de 1894.

Resultando de los informes producidos que la ceniza de soda es de uso esencial en una de las industrias del país, y por consiguiente, debe reputarse como materia prima de las comprendidas en el artículo 1º, inciso 4º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Pase á la dirección general de rentas para que ordene á la aduana de la capital despache con un gravamen de (5 %) cinco por ciento, cien cascos conteniendo 27.092 kilos de ceniza de soda importados por el señor Carlos B. Mañé en el vapor Hydarmes, entrado al puerto en 12 de setiembre de 1893.

Repónganse los sellos y dese al Bolelín Oficial.

José A. Terry.

Resolución concediendo despacho con gravamen de 5 % de una partida de soda cáustica.

(Expediente núm. 1652, letra M, 1894.)

Buenos Aires, mayo 30 de 1894.

Resultando de los informes producidos que la soda cáustica es de uso esencial en una de las industrias del país, y por consiguiente, debe reputarse como materia prima de las comprendidas en el artículo 1º, inciso 4º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Pase á la dirección general de rentas para que ordene á la aduana de la capital despache con un gravamen de (5 %) cinco por ciento, siete tambores conteniendo 2075 kilos de soda cáustica, importados pos los señores Moore y Tudor, venidos en el vapor Fynesdale con procedencia de New Castle, entrado al puerto el 20 de abril último.

Repónganse los sellos y dese al Boletin Oficial.

José A. Terry.

Resolución concediendo con gravamen de 5 %, el despacho solicitado por don Carlos B. Mañé.

(Expediente núm. 1546, letra M, 1894).

Buenos Aires, mayo 31 de 1894.

Resultando de los informes producidos que la ceniza de soda es de uso esencial en una de las industrias del país, y por consiguiente, debe reputarse como materia prima de las comprendidas en el artículo 1º, inciso 4º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Pase á la dirección general de rentas para que ordene á la aduana de la capital despache con un gravamen de 5 % cinco por ciento, 200 cascos conteniendo 54.000 kilos de ceniza de soda, importados por el señor Carlos B. Mañé en el vapor Hippomenes, entrado al puerto el 30 de octubre de 1893.

Repónganse los sellos y dese al Boletín Oficial.

José A. Terry.

Resolución concediendo despacho con gravamen de 5 % de una partida arsénico rojo

(Expediente núm. 1485, letra S, 1894.)

Buenos Aires, mayo 31 de 1894.

Resultando de los informes producidos que el arsénico rojo es de uso esencial en una de las industrias del país, y por consiguiente, debe reputarse como materia prima de las comprendidas en el artículo 1º, inciso 4º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Pase á la dirección general de rentas para que ordene á la aduana de la capital despache con un gravamen de (5 %) cinco por ciento, 10 barricas conteniendo mil ciento catorce kilos arsénico rojo, importados por los señores Santos hermanos y Cª. en el vapor Paraguassú, procedente de Hamburgo, entrado al puerto el 1º de marzo último.

José A. Terry.

Resolución concediendo con gravamen de 5 % el despacho de una partida ceniza de soda

(Expediente núm. 1317, letra B, 1894.)

Buenos Aires, mayo 30 de 1894.

Resultando de los informes producidos que la ceniza de soda es de uso esencial en una de las industrias del país, y por consiguiente, debe reputarse como materia prima de las comprendidas en el artículo 1º, inciso 4º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Pase á la dirección general de rentas para que ordene á la aduana de la capital despache con un gravamen de (5 %) cinco por ciento, 50 cascos conteniendo quince mil doscientos cincuenta kilos ceniza de soda, importados por los señores Jorge Bell é hijos, en el vapor Nithedale, con procedencia de Liverpool, entrado al puerto el 3 de mayo corriente.

Repóngase los sellos y dese al Boletín Oficial.

José A. Terry.

Ministerio de J. C. é I. Pública

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y CULTO

Decreto dejando sin efecto otro sobre aprobación de estatutos de la sociedad La Veloz.

Buenos Aires, mayo 31 de 1894.

Atento lo informado por el cuerpo de inspectores de sociedades anónimas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Déjase sin efecto el decreto de 22 de octubre de 1889, por el cual se aprobaron los estatutos de la sociedad anónima de remolcadores La Veloz, quedándole, en consecuencia, retirada la personería jurídica de que gozaba.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva al cuerpo de inspectores á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Resolución acordando entregar al director de la penitenciaria 275 pesos para la adquisición de materiales.

Buenos Aires, mayo 31 de 1894.

De acuerdo con lo que expresa la dirección de la Penitenciaria en el precedente oficio, pase al ministerio de hacienda para que disponga se abone al director, coronel Juan C. Boerr, la suma de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275 m/n) que se le autoriza á invertir en la compra de la mate-

ria prima necesaria para la fabricación de 50 pupitres para el Seminario Conciliar de Salta, imputándose este gasto al inciso 12, ítem 7º, anexo E del presupuesto vigente.
Comuníquese.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Decreto aceptando la renuncia del escribano Rivarola de la adscripción al registro de contratos civiles núm. 61 y acordándosela á don Arturo Oyuela.

Buenos Aires, mayo 31 de 1894.

Visto el oficio que antecede del escribano don Alfredo A Rivarola, haciendo renuncia de la adscripción al registro de contratos civiles núm. 61, y el del escribano don Arturo Oyuela, solicitando la misma adscripción, habiéndose llenado los requisitos que exige la ley de 12 de noviembre de 1886, por lo que hace á este último pedido y atento lo informado por la excma. cámara de apelaciones en lo civil,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el escribano don Alfredo A. Rivarola de la adscripción al registro de contratos civiles núm. 61 á cargo del escribano don Juan Carlos Ort z.
Art. 2º Acuérdase al escribano don Arturo Oyuela la adscripción que solicita al mismo registro, quedando sujeto á la responsabilidad conjunta que la citada ley de 12 de noviembre de 1886 establece.
Art. 3º Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

DEPARTAMENTO DE I. PUBLICA

Resolución nombrando profesores para la escuela normal de maestras de Catamarca

Buenos Aires, mayo 19 de 1894.

De acuerdo con las propuestas precedentes,

SE RESUELVE:

Nombrar para la escuela normal de maestras de Catamarca:
Profesora de ciencias naturales, á la señorita Antonia Alvarez.
Profesor de francés, al señor Bruno Scharn.
Comuníquese á quienes corresponda y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Decreto nombrando profesor de intrucción militar en el colegio nacional de Córdoba á don Rafael Moor.

Buenos Aires, mayo 28 de 1894.

De acuerdo con la propuesta precedente y teniendo en cuenta que el candidato de que se trata está ya desempeñando interinamente el puesto cuya provisión se solicita

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase profesor de instrucción militar en el colegio nacional de Córdoba al señor Rafael Moor.
Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA
José V. Zapata.

Resolución autorizando al director del archivo general de la Nación para iuvertir trescientos pesos en refacciones.

Buenos Aires, mayo 28 de 1894.

Atento lo manifestado por el director del archivo general de la Nación en su nota precedente,

SE RESUELVE:

Autorizar al mencionado director para iuvertir en el trabajo de limpieza y refacciones que manifiesta ser de urgente necesidad llevar á cabo en la repartición, la suma de *trescientos pesos nacionales*.
En consecuencia, pase este expediente al ministerio de hacienda para que disponga la entrega por tesorería al señor director del archivo general de la Nación de la suma expresada, la que se imputará al inciso 24, ítem 1º del presupuesto vigente del departamento de instrucción pública.
Y hágase saber en respuesta.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Decreto nombrando á don Pedro M. Enriquez, profesor de historia y geografía de la escuela normal de maestros de Mendoza.

Buenos Aires, mayo 26 de 1894.

Hallándose vacante en la escuela normal de maestros de Mendoza el puesto de profesor de historia y geografía, por fallecimiento del señor José A. Quijano que lo desempeñaba,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase profesor de historia y geografía en la escuela normal de maestros de Mendoza, al señor Pedro Molina Enriquez.
Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA
José V. Zapata.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, mayo 31 de 1894.

Señor director del departamento nacional de estadística.

Como el diario *La Prensa* en los números correspondientes á los dias 22, 23 y 25 del corriente hace inculpaciones á ese departamento en los sueltos que en recorte se adjuntan, tachando de erróneos muchos de los resultados que arrojan las compilaciones estadísticas y en el interés de conocer lo que hay de cierto al respecto, asi como también de llegar á la posesión de la veracidad de las publicaciones que periódicamente hace esa repartición con el objeto de tener una base segura en las estimaciones á que ellas pudieran dar lugar, me dirijo al señor director para que á la brevedad que le sea posible se sirva informar lo pertinente.
Saluda á Vd. atentamente—*José A. Terry*.

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

Con motivo de graves denuncias formuladas en el periódico *Neuquén*, sobre la marcha de la oficina del registro civil de Chos Malal el señor ministro de justicia ha dirigido una nota al inspector de las oficinas del registro civil de los territorios nacionales para que las tenga en cuenta y averigüe su fundamento en la primera inspección que practique en la expresada oficina.

Policía de la Capital

Mayo 31 de 1894.

El jefe de policía

ORDENA

Se haga saber:
1º Que la intendencia municipal ha comunicado que en virtud de haberse producido, con posterioridad á la convocatoria de 12 del corriente, una nueva vacante en el honorable concejo deliberante, á consecuencia de haber aceptado un puesto en la administración nacional el concejal por la parroquia de Catedral al Norte don Luis Silveyra, se ha resuelto postergar para el 17 de junio entrante la elección que debía tener lugar el 3 del mismo en la mencionada parroquia.
La elección municipal en las parroquias de Catedral al Sud, Monserrat y Piedad se verificará el mencionado 3 de junio y el servicio de policía, durante el acto, estará á cargo:
En Catedral al Sud, del comisario don Petronilo Galeano.
En Monserrat, del comisario don Mariano Beascochea.
En la Piedad, del comisario don Alejandro R. Juárez.
Los comisarios nombrados concurrirán al atrio á las 8 y 30 a. m., llevando de sus respectivas comisarías el personal de empleados y agentes que conceptúen necesario, y en todo lo demás procederán de acuerdo con lo determinado en el inciso 3º del artículo 5º de la orden del día de 1º de diciembre de 1893.
2º Que el directorio del Banco Español del Río de la Plata se ha dirigido en la fecha á la jefatura felicitándola por el celo, actividad y competencia que ha demostrado la policía en la pesquisa efectuada con motivo de la falsificación de un cheque de los señores Llorente, Muriel y Cª, haciendo notar especialmente la competencia desplegada por el comisario don Ramón Saráchaga y auxiliar don José G. Rossi.
En vista de ello y en atención á los inteligentes esfuerzos realizados para el descubrimiento del hecho y captura de los autores, se resuelve recomendar á la consideración del personal de la repartición, la conducta del comisario Saráchaga y auxiliar Rossi.

Queda designado:
Comisario de guardia para mañana 1º de junio: el de la sección 23ª, don Carlos A. Pina.

Administración G. de Impuestos Internos

En el el expediente núm. 1199, ha recaído la siguiente resolución:

Mayo 23 de 1894.

Elévese al ministerio, con nota, haciendo presente que la administración por sí se ve imposibilitada de reprimir la omisión en que se ha incurrido, pues las estampillas para los fósforos importados carecen de valor efectivo; no cree tampoco, que la administración esté habilitada para aplicar otras penas que la de la multa, siendo del resorte de los tribunales la aplicación de las demás penas.—*Piñero*.

En el expediente núm. 1073, ha recaído la siguiente resolución:

Mayo 26 de 1894.

Y vistos: este expediente formulado á raíz de la denuncia del empleado Villegas, con motivo de carecer de sello per-

forador el boleto control de la tercerola, núm. 132.294, por cuyo motivo ha sido detenida; y

Considerando:

Que esta tercerola formaba parte de una partida de ochenta y cuatro cascos, según lo declara el empleado Villegas en su escrito de denuncia;

Que en presencia de esta cifra de cascos y de tratarse de una sola tercerola que carece de sello perforador, median á su favor las mismas consideraciones que esta administración ha formulado en esta misma fecha con motivo del expediente núm. 1127;

Por estas consideraciones, se resuelve: Sobreseer definitivamente en el presente expediente. Repónganse los sellos por el interesado en razón de haber dado mérito á estas actuaciones la omisión en que se incurrió. Fecho, líbrese la orden de libre circulación, y notifíquese.—*Osvaldo M. Piñero.*

En el expediente núm. 1637, ha recaído la siguiente resolución:

Mayo 23 de 1894.

Remítanse al ministerio de hacienda de la Nación las letras adjuntas haciéndole presente que según las informaciones recogidas por esta administración, el firmante de las letras se encuentra en estado de quiebra, por cuyo motivo convendría se nombrara un comisionado especial encargado de gestionar el cobro de estos créditos privilegiados ante el concurso.—*Osvaldo M. Piñero.*

IMPUESTOS SOBRE BANCOS

	$ oro	$ m/n
Banco Alemán Transatlántico de 10 % ...	9.373,15	10.455,90

IMPUESTOS SOBRE FÓSFOROS

Meacca hnos. $ 600.000	6.000 —
Venante y Cª. 100.000	1.000 —
Amaran y Cª. 800.000	8.000 —
Comp. Gen. de Fósforos 8.000.000	80.000 —
Urrea y Onrubia 600.000	6.000 —
Lamenca San Miguel 1.000.000	10.000 —
Lezaudt y Cercós 50.000	500 —
Maurel y Cª. 1/4 600.000 —150,000	1.500 —
	$ m/n 113.000 —

IMPUESTOS SOBRE ALCOHOLES

Sección quinta

	Litros	$ m/n
Eugenio Mattaldi	129.575	25.915 —
La Estrella	237.863	47.562,60
Genosen, Benvenuto y Martelly	183.275	36.655 —
Sección séptima		
Aravena, Grapiolo y Cª.	16.432	3.286,40
P. Griffero é hijo	25.629	5.125,80
C. Seppi	279.601	55.920,20
Sección octava		
Scheneider hnos	2.736	547,20
Refinería Argentina ...	5.200	1.040 —
La Rosario	121.907	24.381,40
W. Fuland	42.072	8.414,40
Sección once		
Luis G. Pintos	19.591	3.918,20
Juan Vignaux	4.319	863,80
Sección doce		
Abelardo Doncel	300	60 —
Justiniano Castro	100	20 —
Jamety hnos	320	64 —
Uriburu, Castells y Castro	380	76 —
Honam Barraguero....	600	120 —
Sección trece		
José Genaro	600	120 —
Cristran Rontaf	100	20 —
Antonio Tomba	1.700	340 —
Sección catorce		
Guzman y Cª.	44.673	8.934,60
Justiniano Vidal	6.751	1.350,20
Jaluty Rodriguez	37.534	7.506,80
Delfín Gigena	21,245	4.249 —
Juan Videla	12.882	2.576,40
G. Vergnes y Cª.	773	151,60
Mendez Chovanne	102.474	20.494 80
Avellaneda y Teran ...	5.423	1.084 60
Leon Ronges y Cª.	13.360	2.672 —
Sección quince		
Paz y Pane	19.791	3.958,20
Vicente García	19.138	3.827,60
Gallo Hnos	27.111	5.422,20
E. Tornquist	1.810	362 —
Abraham Medina	748	149,60
W. Lans	58.033	11.606 60
M. Belauteguy	27.168	5.433,60
Rozeno T. Leack	8.184	1.636,80

CERVEZA DOBLE

Sección primera		
Biecker (limitada)	255.417	7.672,51
Sección cuarta		
Francisco Aragón y Cª.	724	21,73
Sección quinta		
Carolina Vda. de Long.	243	7,29
Genosen, Benvenuto y Martelly	950	28,50
Sección septima		
R. Vendeltadt, Quilmes.	548.656	16.459,68
Aledaes Henaul	120	3,60
Prano y Cantarini	759	22,77
Sección octava		
Federico Staner	5.650	169,50
Gianani y Panerini	1.819	54,57
Carlos Schlau	6.850	205,50
Sección once		
Tomás Peacok	20.225	606,75
Guillermo Abreul	553	16,59
C. Monarella	226	6,78
Sección doce		
Kratle y Goldbeck	840	25,20
Rosenthal Hnos	850	25,50
Pablo Storni	1.600	48 —
Sección trece		
Luis Lawrrier	240	7,20
Francisco Civelli	6.667	200,01
Sección catorce		
Enrique Gelunger	53	1,59

CERVEZA SENCILLA

Sección primera		
Bieckert (Limitada)	55.880	558,80
Sección cuarta		
Francisco Aragón y Cª.	7.513	75,13
Sección quinta		
José Berino	62	62
Carolina vda. de Long.	728	7,28
Genosen, Benvenuto y Martelly	1.194	11,94
José Bértola	1.664	16,64
Mekes y Luposini	967	9,67
Pablo Cleriel	340	3,40
Pablo Chanet	1.340	13,40
Sección séptima		
Andrés Hussault	3.014	30,14
Piana y Cantarini	2.677	26,77
Juan Catalinat	315	3,15
E. Pechi y Cª.	2.288	22,88
Amadeo Perozin	487	4,87
Javier Meyer	860	8,60
Sección octava		
Santiago Ceppi	2.495	24,95
A. Bentenach y Cª.	217	2,17
J. Villagi	1.435	14,35
Leon Antong	13.340	133,40
Federico Neumayer ...	15.500	155 —
Federico Stoaner	9.385	93,85
Luis Rani	4.737	47,37
Gianani y Panerini	822	8,22
Carlos Schlau	43.500	435 —
Sección once		
Tomás Peacoh	696	6,96
Guillen Akiens	2.639	26,39

VINOS

Sección primera		
Pedro Acuafresca	7.005	700,50
Juan Carcagno	2.000	200 —
Antonio Begamini	1.000	100 —
Antonio Ranni	972	97,20
Rasi y Goner	187	18,70
Sección tercera		
Gheni, Lertoni y Redoman	2.820	282 —
Casenate y Pointis	522	52 20
Jamandun y Salgado ...	3.740	3,74
Herman Cotty	2.245	224,50
Pedro Marquez	980	98 —
Cencio Bagnasco	760	76 —
Marin y Civenloty	860	86 —
Luciano Venturini	7.300	730 —
Julio Tristan	610	61 —
P. Griffer é hijos	1.490	149 —
Pochetino y Guerrero ..	800	80 —
Sección cuarta		
Urquiza y Cª.	1.500	150 —
José Domínguez	1.700	173,90
José Bardy	728	72,80
G. Baearr	370	37 —
G. Villalonga	2.046	204,65
Miguel Benítez	350	35 —
Bernardo Pechin	615	51,50
P. Marín Torrent	1.100	110 —
Francisco Duncon	1.710	171 —
Braida y Cª.	5.759	575,90
Félix Marín	165	16,50
Luis Reni	18.390	1859 —
A. Figueroa	8.175	817,50
Sección septima		
Sebastián Baudino	1.500	150 —
Rufino Sambucetti	1.000	100 —
Lucas Sambucetti	1.000	100 —
Domingo Iglesias	1.350	135 —
José Gareda	450	45 —
Sección octava		
José Pujol	5.245	524,50
Luis Leony	5.503	440,30
Victor Arioli	6.043	604,39
Baltrán Hnos	3.560	356 —
Casiano Bodan	350	35 —

Dirección General de Rentas

En el expediente núm. 3387, iniciado por la receptoría del Chubut, consultando si el aforo núm. 61 de la tarifa de avalúos cuya partida corresponde al guano es de $ 32 m/n los 100 kilos, ha recaído la siguiente resolución:

Mayo 20 de 1894.

Siendo la tarifa del corriente año el complemento de la ley de aduana vigente y la que está aprobada por el superior gobierno, y no ofreciendo duda alguna en la aplicación de la tarifa sobre la consulta que se hace sobre el guano, puesto que está claramente determinado las dos clases de guano tarifado, el uno material y el otro artificial, por consiguiente debe aplicarse en el presente caso la que corresponda sin preocuparse si el aforo es alto ó bajo, conforme á lo que expresa en la tarifa.

A sus efectos, vuelva á la receptoría de su procedencia.—*D. Latorre.*

En el expediente núm. 3821, iniciado por C. M. Huergo y Cª., solicitando privilegio de paquete para el vapor Ruskin, ha recaído la siguiente resolución:

Mayo 30 de 1894.

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con privilegios aduaneros, expidiendo la patente que le corresponda toda vez que

sea requerida. Anotado, devuélvase.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 3570, iniciado por Duranti Carucci, reclamando de la patente que se le impone, ha recaído la siguiente resolución:

Mayo 30 de 1894.

En vista de los informes producidos y no ser facultativo de la dirección general de rentas reveer los fallos del jurado, no ha lugar y vuelva á la administración de contribución territorial y patentes para que proceda á hacer efectivo el cobro de la patente de que se trata, debiendo reponerse los sellos.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 1451, iniciado por S. Bompet y Hnos., comunicando que á mediados del año pasado han dejado de ser importadores de alhajas, ocupándose ahora de comisionistas, ha recaído la siguiente resolución:

Mayo 30 de 1894

Resultando que el negocio del recurrente no ha sido clasificado como casa de importación, sino como joyería por mayor y comisionista, debe hacerse efectivo el cobro de la patente que se le ha consignado; pero teniendo en cuenta que por la demora en la secuela de este expediente, no ha podido hacerse el pago dentro del plazo fijado y prórrogas otorgadas, exonérasele de la multa, debiendo volver este expediente á la administración de contribución territorial y patentes á sus efectos y reposición de sellos.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 3502, iniciado por el juez doctor A Pizarro, solicitando se informe á nombre de quién fué expedida la patente industrial del cambalache y ropavejería Cangallo núm. 261, por los años 1891 al 1894, ha recaído la siguiente resolución:

Mayo 30 de 1894.

Vuelva á la administración de contribución territorial y patentes para que amplíe el dato que solicita el señor juez de comercio doctor Pizarro, manifestando á nombre de quién aparece la patente en los registros por el corriente año.—*M. Rom.*

Aduana de la Capital

—

Los derechos de aduana se abonarán hoy al tipo de 396 por ciento.

—

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS NACIONALES DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

Mayo 31 de 1894.

		Curso legal	Oro
Entrada del día 31 de Mayo de 1894...........	$	164372 11	465 98
Total recaudado en el mes cte.	»	5860866 16	40239 76
Id en el mismo período del año anterior..	»	6465655 50	223429 93
Diferencia á favor del mes de Mayo del 93...	»	604789 34	183190 17
Id id id id 1894...	»		
Total recaudado en el trascurso del año corrt.	»	30852839 27	3479123 76
Id en el mismo período del año anterior..	»	33421725 51	2041959 85
Diferencia en favor del año 94.	»	—	1437163 91
Id id id id 1893..	»	2568886 24	—

Recaudo hasta la fecha $ m/n 5.696.125,98 y $ 39.773,78 oro.

—

Mayo 30 de 1894

DEBE		Curso legal	Oro
A saldo de ayer.		—	—
» Importación...	$	166740 82	2455 20
» Exportación..	»	10105 96	362 —
» Almacenaje y eslingaje (reembarcos etc.)	»	236 99	—
A Derecho consular..........	»	—	
» Multa por id..	»	—	—
» Efectos rezagados..........	»	—	—
» Venta de mercaderías.......	»	—	—
» Faros y avalices...........	»	1191 51	
» Prácticos.....	»	—	—
» Visita de sanidad...........	»	181 45	
» Eventuales....	»	—	—
» Puerto y muelle............	»	—	—
» Servicio de tracción.......	»	—	—
» Pescantes hidráulicos oficina de muestras	»	—	—
» Arrendamientos en el puerto	»		—
	$	178456 73	2817 20
HABER			
Por Banco de la Nación Argentina...........	$	178456 73	2817 20
Por Contaduría Nacional......	»	—	—
Por compra de mercaderías..	»	—	
Por existencia..	»	—	—
	$	178456 73	2817 20

—

LIBERACIONES

Mayo 31 de 1894.

A Otto L. Willers, 3 cajones conteniendo 300 kilos libros impresos á la rústica, venidos en el vapor Etoña.

—

A M. Villeta, 8 cajones conteniendo 1800 kilos libros impresos, venidos en el vapor Río Negro.

—

A la librería de Jolli, 3 cajones conteniendo 453 kilos libros impresos venidos en el vapor Río Negro.

—

A Francisco Fussoni, 1 cajón conteniendo 257 kilos libros impresos encuadernados, para escuelas, venidos en el vapor Río Negro.

—

A Juan J. Laplace, 203.800 kilos hierro viejo para fundición, venidos en el vapor Turkish Prince.

—

A Juan G. Laplace, 50.800 kilos hierro viejo para fundición, venidos en el vapor Turkish Prince.

—

MANIFIESTOS DE BUQUES.—ENTRADAS DE ULTRAMAR.

Mayo 31 de 1894.

Leny, vapor inglés de Newport y escalas el 11 de abril é T. L. Rosse con: á J. Leech, 190 bultos aceite; Eondón River, 125 cajones fierro galvanizado; Schlisper, 50 cajones id id; Schaw Miller, 511 bultos materiales. De Londres: J. Allippi, 15 cascos aceite; Doalton y C^a, 4 cajones mercaderias varias; C. Noceda, 7 cajonos papel; Tramways compañía de Buenos Aires, 18 cajones materiales. R. Carlisle, 6 cajones mercaderías; J. Walker, 2800 cascos cemento; T. Moller, 40 cajones varniz; R. Bassi, 50 cajones aceite, 14 cajones artículos de metal y mercaderías varias; J. Walker, 55 cajones te; Banco Británico, 74 cajones té; J. Hill, 12 cajonrs librería y papelería; P. Gunche, 4 cajones aceite; A. Schlieper, 5 cajones id; Houlder Hno., 500 cjs cemento; Obras de Salubridad, 1120 id id; Tramway Belgrano 2 cajones papelería; H. Llovet 2 çajones mercaderías varias; Ch. Elías 3 cajones tejidos algodón; Behome 19 cajones id id; Ministro de Guerra 994 cajones materiales y explosivos; Ferro Carril Central 16 cajones materiales; M. y Raesbi 68 fardos yute en rama, Campomar Hnos. 76 cajones yute; Shaw Miller 200 bultos cordage, Schleper 32 cajones tejidos algodón; órden 43 cajones mercaderías varias; J. Leech 9 cajones pintura 40 cajones aceite; Ferro Carril Argenti- 25 cajones materiales.

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Vapor nacional Rivadavia, procedente de Montevideo, consignado a A. Tarando y C^a con cargamento de 2 cajones drogas, 30 bolsas aserrín, 15 bolsas azúcar, 8 baules calzado, 4 cajones calzado, 2 bolsas porotos, 10 cajones bttter, 7 cajones ajenjo, 10 bolsas arroz, 5 barricas yerba, 2 cajones fernet, 3 latas galletitas, 10 cascos vind, 10 bolsas maíz, 10 cajones ferretería, 100 cajones hojalata, 14 cajones muebles, 20 bultos tejido lana y algodón.

Vapor nacional Vénus, procedente de Montevideo, consignado á J. M. Tullock, con cargamento de: 2 cajones drogas, 2 fardos alfombra, 1 cajón impresos, 4 bultos tejido lana y algodón, 6 cajones mercaderías varias.

ENTRADAS DE GABOTAGE

Goleta nacional Angel núm. 1, procedente de La Plata, consignado á H. Condomin, con cargamento de 746 bolsas trigo.

Balandra nacional Idea, procedente de Islas de San Fernando, consignado á J. A. Palma, con cargamento de 20,000 manzanas, 10,000 limones.

Balandra nacional Católica, procedente de Islas de San Fernando, consignado á J. A. Palma, con cargamento de 100 carradas leña sauce.

Balandra nacional Pamperito, Buenos Aires, procedente de islas de San Fernando, consignado á J. A. Palma con cargamento de 80 carradas de leña sauce.

Balandra nacional Juanita, procedente de Rosario, consignado á G. Gagliolo con cargamento de 85 bolsas harina, 8000 kilos papas.

Balandra nacional Joven Huergo, procedente de Ajó consignado á H. Huergo con cargamento de 2000 kilos pescado salado.

Balandra nacional Ajó Russo, procedente de Ajó, consignado á José A. Palma con cargamento de 13000 kilos hueso de campo, 500 kilos queso del país.

Balandra nacional Nueva Lusitania, procedente de Ajó, consignado a E. Gagliolo con cargamento de 2000 kilos pescado salado.

ZARPADOS

Chata nacional Siempre Avanti, con destino á Victoria cargado.

Pailebot nacional Lampierdarena Argentino, con destino á I. Uruguay en lastre.

Pailebot nacional Joven Massa, con destino á Gualeguaychú en lastre.

Pailebot nacional Mal Mary, con destino á Conchillas en lastre.

Balandra nacional Rayo, con destino á Conchillas en lastre.

Balandra nacional Cristonieta, con destino á Corrientes en lastre

Pailebot nacional Joven María Luisa, con destino al Diamante cargado.

Balandra nacional Moda, con destino á Corrientes en lastre.

Pailebot nacional Violeta con destino á Colonia en lastre.

Pailebot nacional Ana Isidora con destino á Colonia en lastre.

Pailebot nacional Blanca Rosita con destino á Conchillas en lastre.

Pailebot nacional Nuevo Buen Padre con destino á Conchillas en lastre.

Pailebot nacional Fuerte Angelito con destino á Conchillas en lastre.

Pailebot nacional Andrés Emilio con destino á Carmelo en lastre.

Balandra nacional Nueva Rosa con destino á San Fernando en lastre.

Pailebot nacional M. García, con destino á Gualeguaychú, en lastre.

Pailebot nacional Bernardo, con destino á Gualeguaychú, en lastre.

Petacho nacional don José Palma, con destino á San Nicolás, cargado.

Petacho italiano Aurora F., con destino á San Pedro, cargado.

Pailebot nacional Julio Andrés, con destino á La Plata, cargado.

Balandra nacional Feliz Buenos Aires, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Martín Recagno, con destino á Islas del Uruguay, en lastre.

Pailebot nacional Copérnico con destino á islas del Uruguay en lastre.

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

Crédito público nacional

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN

Practicados por la junta en el dia de la fecha

Se hace saber á los interesados que desde el 1º al 10 del entrante se pagarán en la tesorería de esta oficina los fondos públicos que en seguida se enumeran, así como la renta correspondiente á los respectivos empréstitos.

LEY DE 5 DE ENERO DE 1894

Empréstito de consolidación

Serie A de $ 100 números 22, 48, 72 88, 89, 103, 180, 190, 259, 444, 477, 514.

Serie B de $ 500, números 117 y 120.

Id. C de $ 1000, números 50, 76, 101, 105, 259, 311, 324, 387, 522, 615 y 631.

Serie D de $ 5000, números 52, 175, 201.

LEY DE 30 DE JUNIO DE 1884

Guerreros de la independencia y del Brasil

Serie A números 184, 188, 242, 405, 488, 555, 612, 628, 779, 783. 1164, 1327, 1344, 1453.

Serie B, números 22. 184, 276.

Id. C, id, 59, 154, 179, 198, 335, 672.

Títulos sorteados anteriormente y no cobrados

Serie A, numeros 199, 209, 352, 362, 379, 531, 549, 568. 588, 703. 765, 799, 806, 841, 872, 879, 889. 926, 1063, 1110, 1131, 1132, 1184, 1185, 1226, 1536, 1537, 1544, 1589, 1636.

Serie B, números 113 121, 143, 166, 203, 243, 325.

Série C, números 97, 128, 181, 190, 233, 240, 373, 422, 468, 475, 476, 477, 481, 487, 499, 559, 632, 637 y 646.

Buenos Aires, mayo 29 de 1894.—*El secretario.*

Ministerio del Interior

Expedientes á los interesados

Mayo 30 de 1894.

Año	letra	núm.	nombres	cantidad
1893	H	1044	Herrera José.......	
»	C	642	Castroman Miguel..	
»	S	115	Saenz Hermanos....	740 15
»	A	593	Auriol José.........	
»	B	433	Bennet J. A. y Cª..	
»	F	213	F. C. B. A. y P. E.	106 92
«	B	625	Brito	30 00
»	F	1529	F. C. Central Norte	36 90
»	F	1528	» » »	18 45
»	M	3653	Martinez Federico.	
»	P	2040	Podestá C. Fco......	
»	M	1466	Copello Juan.......	
»	I	1594	Iturralde Emilio C..	
»	J	1430	Jorge Asimina.	
»	M	1246	M. de Oca Fco. G..	
»	R	677	Ramirez Miguel....	
»	S	97	Spinetto Juan y Cª.	
»	N	3972	Nuñez Alejandro A.	
»	S	573	Solanas Rovira y Cª	
»	L	4438	Livingston Mario..	
«	R	3940	Rivera Francisco S.	
»	O	4208	Otaegui y Cueto J.	
»	R	3586	Rabago A. y Luis...	
»	R	4730	Ramirez Juan......	
»	M	1143	Mantel A..........	
»	A	3986	R. de Rentas de Ajó	10 00
»	F	351	F, C. O. de B. Aires	364 56
»	S	4598	Sivori J. Manuel..	
»	S	1720	Sommer Cristian..	
»	B	2447	Montero José......	
»	M	2653	Martinez Dolores..	
1894	S	1609	Francioni Francisco	
»	S	352	Sociedad Carbonera Buenos Aires $ oro	312 03
»	S	735	Sociedad Carbonera Buenos Aires, $ oro	928 54
»	D	1080	Dirks y Dates......	
»	C	1354	Castro Diego de....	
»	R	927	Risso E. D..........	85 00
»	M	974	Mathu Alfredo......	
»	M	322	Mamberto Alfredo E.	
«	H	365	Hernandez V. M....	
			Nota: Rosa Anastoy de González........	
			Ricardo Crespo.....	

Expedientes á reposición de sellos

Mayo 30 de 1894.

Año	letra	num.	nombres	cantidad
1893	J	369	Jorge Asimina.....	
»	F	730	Ferrocarril Central Norte $.............	78 00
»	S	713	Sanchez Ernesto....	
«	O	3436	Ortelli Estevan......	77 00
»	C	2986	Costa Luis..........	98 02
»	E	3487	Empresa de las Catalinas	151 80
1894	V	117	Vila Fernando......	120 00
»	I	962	Imprenta Europea..	1161 00
»	P	978	Penso, etc. De Gaspari	748 50
»	T	1691	Talleres y arsenales.	1765 52
»	Z	1712	Zunda Lorenzo......	1705 00
»	D	1530	Deluq Juan.........	205 00

Dirección G. de Ferrocarriles Nacionales

LICITACIÓN

La dirección general de ferroscarriles nacionales llama á licitación por el término de treinta (30) días á contar desde la fecha, para la provisión de cien (100) lonas enceradas para vagones de carga del ferrocarril nacional Andino, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría de esta dirección, calle Viamont 430.

Las propuestas se presentarán en la misma secretaría bajo sobre cerrado, en papel sellado correspondiente y con un certificado de depósito del uno por ciento (1 °/o) del valor de la propuesta, hecho en el Banco de la Nación á la orden del presidente de la dirección general de ferrocarriles nacionales.

Las propuestas se abrirán á las 3 p. m. del día 25 del mes de junio en presencia de los proponentes tomándose en consideración solo las presentadas en debida forma.—Buenos Aires, mayo 26 de 1894.—*R. Aranda.*

Policía de la capital

En la oficina de depósitos del departamento de policía se encuentran los artículos que á continuación se detallan, secuestrados á un individuo por no haber podido justificar la procedencia, y se avisa al público para que se presente á reclamarlos quien se considere y comp ruebe que le pertenecen:

Una bolsa conteniendo doce cueritos de cabritilla charolados, un corte género de casimir color claro á cuadros, otro dem idem de media estación color negro diagonal, tres idem idem del mismo gusto color ceniza oscuro, una pieza grande de gambrona color plomo oscuro diagonal, un rollo de goma para manga, tres toallas usadas, una con letras A. K., otra P. K. y la otra E. M., un calzoncillo con letras P. K. dos servilletas, una con letras E. M. y la otra con una M.. una caja con vistas de felpa azul y celeste un calzoncillo ordinario con letra A., un par botines becerro y otro idem desarmado, un zapato de señora, de charol, una estátua de bronce representando á Mefistófeles, un busto de idem representando al general José de San Martin, una jarra grande de metal blanco fino con bordes floreados y con las iniciales entre lazadas M. L. P una tarjetera de cobre, teniendo en el centro un cisne y un lazo representando una soga del mismo metal, otra idem grade de metal cincelado con bandeja de orcelana floreada representando el carro de la fortuna, teniendo en el extremo un ángel de bronce y guirnaldas de flores, siendo la base de peluche granate con pies de metal, 24 pasa-riendas finos de diferentes clases, una perilla de nikel para escalera, dos tapas de metal blanco para tinteros, un baul abierto con cuatro pantalones de diferentes colores y clase, cinco sacos idem, idem, tres chalecos idem, idem, cuatro camisas, una de color y las otras blancas, tres pares medias ordinarias, un pañuelo de seda y otro ordinario, una servilleta, varios retazos de género, un calzador, una corbata, un cepillo, dos sombreros, una color café y tro negro, una boquilla al parecer espu ma sin ámbar, una pechera y cuello postizo, un baúl con cuatro pantalones casimir, dos de color y dos negros, dos chalecos oscuros, un saco negro, otro de brin de color, tres camisetas de punto, cuatro camisas blancas, catorce cuellos de diferentes formas, un par de puños, cuatro pamelas de algodón y dos de seda, dos servilletas, un trapo, dos pares medias, ocho corbatas de diferentes formas, gustos y clases, un crochet, dos pares de botines de becerro, uno abrochado y otro elástico, unos pedazos de diarios y papeles, un estuche con un frasco de betún «Balmoral», un cuchillo de punta aguda con cabo nikelado y vaina de cuero, un cepillo para la ropa y para sombrero, una navaja de afeitar, un cepillo de dientes, una carterita de cuero ordinario, una tabaquera idem, idem, tres cajas de fósforos, un apretador de corbata, una cadena ordinaria de metal blanco, una cajita de carton conteniendo cartas y papeles escritos, otra cartera ordinaria con apuntes y una libreta del Banco de Italia y Rio de la Plata de Pedro Arese donde consta haber depositado mil cuatrocientos pesos moneda nacional, un cepillo para la cabeza, un torno prensa, cinco limas de varias clases, seis llaves ganzúas á preparar y una de puerta de calle; todo lo que fué secuestrado á Angel Callieri y que se encuentran depositados bajos los números 44148-49 y 50.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

Dirección general de correos y telégrafos
Aviso

CORRESPONDENCIA DETENIDA

Se encuentra detenida en la sección correos á disposición de los remitentes dos cartas dirigidas una al señor Giuseppe Biscaldi. provincia di Novara, Italia, y la otra á madame Brondel 16 Rue Mercière, Lyon, France, á las cuales no se les ha dado curso por no permitirlo el reglamento de la unión postal universal.

Obras de salubridad

Departamento de O. Públicas de la Nación

INSPECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Por orden de la dirección general, llámase á licitación para la provisión de 2.000 toneladas de carbón destinado al tren del dragado de las obras del Riachuelo.

Las propuestas se abrirán el lunes 18 de junio próximo, á las 3 p. m., en la inspección general administrativa, donde estará á disposición de los interesados el pliego de condiciones.—Buenos Aires, 16 de mayo de 1894.—El Inspector general administrativo.—*J. R. Villalonga.*

Ministerio de J. C. é I. Pública

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días para las reparaciones que deben efectuarse en el edificio escolar de la calle Lorea núm. 1215, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones formuladas por el arquitecto don Joaquin M. Belgrano, los cuales estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 4. p. m. en la secretaría del consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 de la tarde; no tomándose en consideración sinó las propuestas que vengan en debida forma, en el sello correspondiente y acompañadas del respectivo certificado de depósito del 1 °/° sobre el valor total.—Buenos Aires, mayo 2 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días para la construcción de las obras domiciliarias de los edificios escolares calle Caridad núm. 227, Rodriguez Peña 747 y Entre Ríos 1317 y 1383, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones presentadas por la comisión de obras de salubridad de la capital, los que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. en la secretaría del consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 5 de junio próximo á las 2 p. m.; no tomándose en consideración las propuestas que no estén en debida forma, es decir, en el sello correspondiente y con el certificado de depósito en el Banco del 1 °/° sobre el valor total de las obras licitadas.—Buenos Aires mayo 5 de 1894. —*El secretario.*

Ministerio de Relaciones Exteriores

Departamento General de Inmigración

LICITACIÓN

Llamase á licitación para la reparación de techos y pisos en el Hotel de Inmigrantes de la Capital. El pliego de condiciones respectivo se hallará á disposición de los interesados en esta secretaria todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el 26 de junio próximo.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1894.—*El Secretario.* v. 26 j.

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la provisión de cincuenta mil kilos carbón de fragua para la oficina de movimiento y conservación del puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en secretaría.

Las propuestas se enviarán en sobre cerrado y en el sello de ley, acompañándose el certificado de depósito del 5 °/°, hecho en el Banco de la Nación á la orden del señor administrador, debiendo ser presentadas en secretaría, durante la hora de 3 á 4 del día 11 de junio próximo, transcurrida la cual se procederá á la apertura de las que se hayan presentado en presencia del escribano mayor de gobierno.—*El secretario.*

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaría general de marina

LICITACIÓN

El día 6 de junio próximo tendrá lugar en el estado mayor general de marina la licitación pública para la provisión de víveres con destino á la prefectura marítima y sus dependencias por lo que falta del corriente año.

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la contaduría de esta repartición, Paseo de Julio 564.—Buenos Aires, mayo 30 de 1894.—*El comisario general.*

LICITACIÓN

El día 9 de junio próximo tendra lugar en el estado mayor general de marina la licitación pública para la provisión de filtros Chamberland sistema Pasteur con destino á los buques de la armada.

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la contaduría de esta reparticion, Paseo de Julio 564.—Buenos Aires, mayo 10 de 1894. —*El comisario general.*

LICITACIÓN

El día 4 de junio próximo tendrá lugar en el estado mayor general de marina la licitación pública para la construcción de un muelle en la Dársena Sud.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la contaduría de esta repartición Paseo de Julio 564.—Buenos Aires, mayo 4 de 1894.—*El comisario genecal.*

LICITACIÓN

El día 4 de junio próximo tendrá lugar en el estado mayor general la licitación pública para la provisión de artículos de entretenimiento y limpieza, composturas eventuales y dotación fija con destino á los buques de la armada y reparticiones de marina.

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la contaduría de esta repartición Paseo de julio 564.—Buenos Aires, mayo 27 de 1894.—*El comisario general.*

Congreso Nacional

CÁMARA DE SENADORES

6ª sesión ordinaria de mayo 31 de 1894

Presidencia del Dr. Uriburu

SUMARIO

I.—Presta juramento y se incorpora al Senado el senador electo por la provincia de Buenos Aires, teniente general Bartolomé Mitre.

II.—Asuntos entrados.

Anadón
Barbeito
Bustos
Del Pino
De la Fuente
Doncel
Echagüe
Figueroa (B.)
Figueroa (F. C.)
Gálvez
García
Gil
Guiñazú
Igarzábal
Martinez
Mitre
Pérez
Sal
Tagle
Tello

En Buenos Aires á los treinta y un días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en su sala de sesiones, el señor Presidente y los señores senadores al margen consignados, se abre la sesión con inasistencia de los señores Güemes, Mendoza, Maciá, Ortega, Paz, Vidal y Yofre.

Leída y aprobada el acta de la anterior, de 29 del corriente (5ª ordinaria) dice el

II.

Sr. Presidente.—El señor senador por Buenos Aires, cuyo diploma fué aprobado, se halla en antesalas. Será invitado para prestar juramento de incorporación á la honorable Cámara.

—Entra al recinto y presta el juramento de práctica el señor teniente general don Bartolomé Mitre.
—Aplausos.

Asuntos entrados

El señor senador Igarzábal pide permiso para aceptar los nombramientos en comisión, hechos por el poder ejecutivo, para elegir los libros que deben comprarse para la biblioteca Franklyn en San Juan, y para informarle sobre el mejor modo de concluir el teatro Colón en esta ciudad.

Sr. Presidente—Si no hay observación por parte de los señores senadores, se pondrá en consideración de la Cámara.

—No haciéndose uso de la palabra se vota y aprueba.

SOLICITUDES PARTICULARES

—Carolina M. de Dominguez pide aumento de pensión militar.—A la comisión de guerra.

—Teresa del Castillo de Cabassa, viuda del capitán de navío don Juan Cabassa, pide pensión. —A la misma.

—Fulgencio Jesús Sevilla, ex encargado del registro civil de la Casa de Expósitos, pide aumento de jubilación.—A la comisión de peticiones.

Sr. Presidente.—No teniendo la Cámara asunto de que ocuparse, se levanta la sesión. Invito á la Cámara á constituirse en sesión secreta, según lo acordado, para tomar en consideración acuerdos del poder ejecutivo.

—Eran las tres de la tarde.

Intendencia Municipal

LICITACIÓN

Licitación para lo ejecución de las ras de lab Casa de Aislamiento en los ramos de albanilería, carpintería herrería, etc.

Bajo las condiciones que pueden consultarse en la sección obras públicas, se recibirán propuestas en la secretária el 30 del corriente á las 4 y 15 p. m.—Buenos Aires, mayo 16 de 1894.—*Jorje N. Williams*, secretario.

LICITACIÓN

Licitación para la constracción de un cerco en el jardin botanico municipal (ex-departamento nacional de agricultura).

Bajo las coneiciones que pueden consultar los interesados en la sección obras públicas, se recibirán propuestas en la secretaria el día 30 del corriente á las 4 p. m.—Buenos Aires, mayo 16 de 1894.—*Jorje N. Williams*, secretario

LICITACIÓN

Licitación para la construcción de una sala para la clínica quirúrgica del doctor Vib en el Hospital Rawson.

Bajo las condiciones que pueden consultarse en la sección obras públicas se recibirán propuestas en esta secretaría el 9 de junio á las 4 p. m.—Buenos Aires, mayo 7 de 1894.—*El secretario,*

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 500.000 ladrillos para el Hospital de las Mercedes.

Bajo las condiciones que pueden verse en la sección obras públicas se recibirán propuestas en la secretaría el 9 de junio á las 4 y 15 p. m.—Mayo 27 de 1894. *El secretario.*

TEATROS

OPERA

EMPRESA: A. FERRARI

GRAN COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

Maestro concertador y director de orquesta Comm. **Edoardo Mascheroni**

Sábado 2 de Junio de 1894—13ª función de abono

LA AFRICANA

REPARTO

CELIKA..................	Sta. Arkel
INÉS....................	» Bemberg
VASCO DE GAMA.........	Sr. Lucignani
NELUSCO.................	» Scott
DON DIEGO..............	» Ercolani
DON PEDRO..............	» Limonta
GRAN INQUISIDOR.......	» Broglio

Politeama Argentino

EMPRESA: **C. CIACCHI**

2ª gira artística á la América del Sud del célebre actor — **Comm: Ermete Novelli**

CON SU COMPAÑÍA DRAMATICA ITALIANA

Queda abierto un abono de treinta representaciones.

Palcos bajos y balcon sin entrada....	$	800
Palcos de cazuela id id	»	360
Tertulias de orquesta con entrada....	»	180
Lunetas cazuela 1ª fila id id	»	80
Id id 2ª fila id id	»	50
Id id 3ª fila id id	»	40
Asientos numerados de grada id id...	»	100

Comedia—Empresa Orejón—Compañía Cómico-lírica española de zarzuela.
Hoy viernes 1º de junio—Espectáculo por secciones.

Teatro Rivadavia—Empresa Garrido — Gran compañía de zarzuela comica española, de la que forma parte el aplaudido bajo cómico Rogelio Juárez.
Hoy viernes 1º de junio—Función por secciones.

Teatro Odeon—Compañía francesa de ópera y ópera cómica—Dirección Rebelly y Gorin—Llegará en los primeros días de junio.
Precio de los abonos: palcos bajos, 800 pesos; idem de balcon, 700; idem altos, 300; tertulia de anfiteatro con entrada, 170; idem de platea sn entrada, 150; idem alta sin entrada, 120.

Teatro Onrubia.—Transformado en circo.—Compañía ecuestre de los hermanos Carlo y Luis Anselmi.—Función todas las noches y tambien por la tarde los domingos y días de fiesta.
Hoy viernes 1º de junio—Variado programa.

San Martín—Gran compañía ecuestre dirigida por el celebre clown inglés Frank Brown—Función todas las noches—Domingos y días festivos dos funciones: una de tarde y otra de noche.—Hoy variado espectáculo.

Pasatiempo—Paraná entre Cuyo y Corrientes.—Resurección de este antiguo establecimiento—Función todas las noches.

Teatro Concierto—Casino— Ex-Folies-Forlet—Calle Maipu entre Cuyo y Corrientes—Dirección Nollet—compañía de baile, conciertos y atracciones.—Esta noche variado espectáculo.

Salón del Teatro Nacional—Florida 159—Metempsicosis por el profesor E. Wathiers—Apariciones, resurrecciones y transformaciones diversas, grupos históricos, etc. Espectáculo por secciones todas las noches á las 8 1/2.

Columbia Skatin-Rink—Charcas frente á la plaza Libertad, abierto al publico todas las tardes y noches, menos los lunes y viernes. Entrada: tarde 0,50, noche 1 peso.

MENCIONES ESPECIALES

GRIET HERMANOS — Mueblería de París; nuevo local, Florida 537, antes Alsina 665.

DR. PEREZ MONTT—Abogado—San Martín 142, altos 25. En las horas de la mañana, en su domicilio, Rivadavia 2443.

FRANCISCO COY Y Cª—Especialidad en camisas sobre medida — Florida 66.

E. H. JACCARD y Ca.—Gran fábrica de relojes en Ginebra, Suiza, boulevard Plainpalais 3. Casa fundada en 1850. Especialidad en cronómetros, repeticiones y cronógrafos. Agentes de los relojes *Longines* y *Charmilles*—876 calle Cangallo 876.

FABRICA DE CALES—Sistema Cerrano, Corrientes 534.

ELECTRICIDAD MEDICA APLICADA á las enfermedades nerviosas en general, al reumatismo crónico, parálisis diversas, debilidad y alteraciones de la nutrición. Corrientes 639, de 9 á 6 p. m.

DOCTOR EUGENIO F. RAMIREZ—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios, aplicaciones de electricidad y del ázoe. Consultas de 9 á 12 y de 2 á 6 p. m. Corrientes 639.

ALMACEN DE MUSICA de Alfonso Ensinck, Florida 274.

RAMON ESPASA — Casa editora y centro de publicaciones. — Cerrito 170 al 174.

DOCTOR CARLOS CASTRO Y SUNDBLAD—Médico del Hospital de niños. Consultas de 1 á 2. Alsina 317.

DRANGOSCH Y BEINES—Esta casa editora acaba de poner en venta las novedades musicales siguientes;
La Brise, por A. Jenser para piano.
Mazurca de concert, por E. Pessard, id.

DR. RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS—Abogado—Corrientes 721.

EL AZOE Y LAS AGUAS AZOADAS en las aplicaciones á los padecimientos catarrales, como laringitis, bronquitis, etc. Tratamiento eficáz para la sordera y flujos leucórricos. Corrientes 639.

DRES. GARCIA Y CASTILLO—Abogados—Piedad 383.

BOLETIN OFICIAL

Condiciones de la suscripción:

EN LA CAPITAL	*Papel común*	*Papelfino*
Por mes................	2	2.50
» trimestre..........	5.50	7
» semestre..........	10	12
EN PROVINCIAS		
Por trimestre..........	6	7.50
EN EL EXTERIOR		
Por trimestre..........	3 oro	3.50 oro
Número suelto........	10 centavos	0.15
Id. atrasado del mes..	20 »	30
Id id de otros meses..	50 »	60

La suscripción se paga adelantada sin excepción. El importe puede enviarse por giro postal ó valor declarado á—

Francisco M. Araujo.

Administrador.

Las colecciones encuadernadas por trimestre con el índice correspondiente, 15 $ m/n el tomo

GUIA DE VAPORES

The Pacific Steam Navigation o

DE MONTEVIDEO

Liguria el 27 de junio capitán Hamiltón para Río Bahía, Pernambuco Lisboa, Burdeos, Plymout y Liverpool.

Galicia, el 13 de junio, capitán Cooper, para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, Burdeos, Plymouth y Liverpool.

Potosi—El 6 de junio capitán Waddilove para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaiso.

Orcana, el 18 de junio, capitán Kite, para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaiso.

Si los vapores tuviesen que detenerse por mal tiempo, etc., la compañía abonará á los pasageros los gastos ordinarios de hotel, durante la demora.
Por más informes á los agentes:

WILSON, SONS and Cº. Limited
Buenos Aires; RECONQUISTA 365
Montevideo: SOLIS 55

Mensagerias Maritimas

VAPORES-CORREOS FRANCESES

Salidas los dias 5 y 22 de cada mes

Por más informes á la Agencia, calle Reconquista 333.

LA VELOCE

Línea regular de vapores correos italianos

ENTRE EUROPA Y EL RIO DE LA PLATA
Próximas salidas de Buenos Aires

Para mayores informes, ocúrrase al agente genera. P. Christophersen, en Buenos Aires, Cuyo 249—San Nicolás, Comercio 64—Rosario, San Lorenzo 169 —Montevideo, Piedras 14.

INVIERNO DE 1894



CAMISAS DE PATENTE 37,50 la 1/2 docena

Gran surtido de artículos ingleses de ropa blanca para hombres

"THE ENGLISH"

580 — CANGALLO — 580

Buenos Aires

SOCIEDADES

La Estrella y América

Compañías Argentinas de Seguros

Seguros contra incendios:

Estas compañías aseguran comprendiendo las explosiones de gas y de vapor y los daños causados por el rayo, riesgos situados en la capital y en todos los puntos de la República Argentina.

Seguros fluviales y marítimos

Sobre buques, efectos, fletes, ganancias esperadas, comisiones, etc.

Para convenir condiciones especiales de Seguro Marítimo y abrir Pólizas Flotantes sobre expediciones de los puertos de los ríos y de ultramar ocúrrase á la **Dirección General**

222 FLORIDA 222

BANCOS

Banco de la Nación Argentina

TASA DE INTERÉS

COBRA:

	Moneda legal anua	
Por descuentos de letras de pequeños industriales y pequeños agricultores, hasta la suma de $ 10.000, con 10 % de amortización trimestral (hasta $ 3.000 en las sucursales)	9	%
Por descuentos de letras de ganaderos, agricultores é industriales, hasta la suma de $ 40.000 con 25 % de amortización	9	»
Por descuentos con 50 % de amortización	8	»
Por descuentos de letras de pago íntegro	7	
Por descuentos de pagares de comercio	7	

ABONA

	Moneda legal anual	
Por depósitos en cuenta corriente	1	%
Depósitos à plazo fijo de 30 días	3	»
» » » » 60 días	4	»
» » » » 90 días en adelante	5	»
Idem en Caja de Ahorros hasta $ 5.000, despues de 60 días	5	»
Depósitos mayores de 250.000 $, á 30 días.	2	»
Idem à 60 días	2 1/2	
Idem á 90 días y en adelante	3	»
Depósitos à premio	3	»

ORO

Depósitos à plazo fijo de 90 días	3	%
» » » » 6 meses en adelante	4	»

DIRECTORIO:

Presidente: Manuel A. Aguirre, Bolivar 107.
Vice 1º Dr. Antonio E. Malaver, Belgrano 1168.
» *2º* Manuel Correa Morales, Santa Fé 2010.
Director: Dr. Amancio Alcorta, Victoria 837.
» Càrlos J. Becú, Suipacha 569.
» Dr. Miguel Cané, General Lavalle 1535.
» Angel Elía Rivarola, Santa Fé 1672.
» Angel Estrada, Bolivar 466.
» Dr. Domingo Frias, General Lavalle 303
» Dr. Vicente García, Callao 1706.
» Dr. Baldomero Llerena, Callao 336.
» Francisco Mallmann, Perú 175.
» Agustin Muñoz Salvigni, Cangallo 137.
» Hugo von Bernard, Cangallo 462.
» Francisco Uriburu, Corrientes 327.
» Mariano Unzué, Florida 45.
Gerente: Augusto J. Martin,
Sub » Nicasio Duarte,
Secretario: Tem. Gittardi,
Sub » José Manuel Llovet, Moreno 1160.
Síndico: Dr. J. A. Areco, Cangallo 521.

Banco Alemán Transatlántico

CALLE DE RECONQUISTA, NÚM. 31
BUENOS AIRES:

Deutsche Ueberseeische Bank, BERLIN.

Capital: 20.000.000 marcos

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias y gira sobre todas las plazas de comercio y los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.

Dá cartas de crédito para viajeros y para la compra de mercaderías.

Abre cuentas corrientes y recibe depósitos.

PAGA:

	Moneda legal	*Oro*
Por depósitos en cuenta corriente hasta 200.000 pesos	1 %	—
Arriba de 200.000 pesos	convencional	
A plazo fijo de 3 meses hasta 20.000 pesos	4 %	3 %

Por mayor suma ó plazo màs largo, el interés será convencional.

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente 12 % 12 %

Buenos Aires, Marzo 15 de 1893.

Gustavo Frederking—Augusto Schulze
Directores.

Banco Británico de América del Sud

Establecido en 1863

Capital suscrito..... libras 1.000.000		
Capital realizado	libras	500.000
Fondo de reserva	»	320.000
	libras	820.000
Responsabilidad ulterior de los accionistas	»	500.000

Lóndres, Buenos Aires, Rosario, Montevideo, Rio Janeiro, Santos, San Pablo.

Gira sobre Inglaterra, Irlanda, Francia, Alemania, España y todos los puntos principales de Europa, Estados Unidos y del Brasil.

ABONA

	M[n.	*Oro*
Por depósito en cuenta corriente y à la vista	1 %	sin interés
Por depósitos à retirar con 7 días de aviso hasta 50.000 ps.	2 %	%
Id id id 30 dias id id id 50.000 ps.	4 »	3 »
Id id à plazo fijo de 3 meses	4 »	4
Por depósito à mayor plazo	convencional	

COBRA

Anticipos en cuenta corriente.. 12 %

Buenos Aires, Marzo 15 de 1894.—*F. M Hertot*, Gerente.

Fernet-Branca

DE

FRATELLI BRANCA

MILAN

Es el licor más higiénico segun certificado de muchos médicos de fama

ÚNICOS AGENTES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

H. TRAGER Y COMP.

ALSINA 434—BUENOS AIRES

Cuidado con las falsificaciones y las imitaciones que bajo el nombre de FERNET se ofrecen.

Banco de Italia y Rio de la Plata

PIEDAD 456

Capital autorizado, pesos 8.000,000 oro sellado; Integrado, pesos 5.000.000 oro sellado. Reserva al 31 de Diciembre de 1892, ps. 850.000 oro sellado.

SE ABONA:

Por depósito en cuenta corriente á la vista en moneda legal y oro sellado	1	%	anual
Id id á plazo fijo de 30 dias	2	»	»
Id id fijos por 60 dias	3	»	»
Id id fijos por 90 dias	4	»	»

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente.. 10 o[o anual

Por descuentos de letras, pagarés ú otros documentos, convencional. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios. Gira sobre todas las principales ciudades de Europa. — Mayo 1º de 1893.—O. STOPPANI, Gerente

Banco Español del Rio de la Plata

180 RECONQUISTA 180

Entre Piedad y Cangallo

Capital realizado: 6.000.000 pesos moneda naciona[

SE ABONA	M[N	ORO
Depósito en cuenta corriente.	1 %	sin interés
» à 30 días fijos	3 »	3 %
» à 60 »	4 »	4 »
» a 90 »	4 »	4 »
» à mayor plazo	convencional.	

COBRA:	M[N	ORO
En cuenta corriente	10 o[o	10 o[o

Descuentos de letras y pagarés convencional.

Horas de despacho: días ordinarios, de 10 a. m. à 3 p. m.; Sábados y fines de mes, de 10 à 4 p. m. —Buenos Aires, Marzo 1º de 1893.—*Augusto J. Coelho*, Gerente.

Banco de Lóndres y Río de la Plata

London, Princes Street E. C.
PARIS, 16 RUE HALEVY; BUENOS AIRES,

MONTEVIDEO, ROSARIO, PAYSANDÚ,
RÍO JANEIRO

Letras de cambio y transferencias telegráficas

Sobre Inglaterra
Francia
Italia y España
Alemania.
Suiza,
Portugal,
Bélgica,
Estados Unidos
Canadá,
Brasil,
Estado Oriental,
Chile,
Africa,
Australia,

ABONA

	moneda legal	
Por depósitos en cuenta corriente y á la vista	1	%
Id. con 30 días de aviso	2	»
Id. por 90 días, plazo fijo	4	»
Id. por 6 meses, plazo fijo	5	»
Id. por 12 meses, plazo fijo	convencional	
	oro sellado	
Cuentas corrientes	sin interés	
Por depósitos á retirar con 7 días de aviso	2	%
Id. con 30 días	2	»
Id. con 90 días plazo fijo	4	»
Depósitos á 6 meses	5	»
» á 12 »	convencional	

SE COBRA

a,Por delantos en cuenta corriente.	m[n	9	%
Idem Idem	oro	9	»

Buenos Aires, Abril 7 de 1894.

R. A. Thurburn, Gerente.

El Banco Anglo-Argentino, limit.

London: 15 Nicolàs Lane E, C.
Buenos Aires: PIEDAD 486 y 494—Montevideo Calle Zabala 82

Capital suscripto	Libras	450.000
Idem pagado	»	250.000
Fondo de reserva	»	5.000

Se abren cuentas corrientes. — Se reciben depósitos à la vista y por plazos fijos. — Se negocian letras.

ABONA POR DEPOSITOS	*M[legal*	*Oro sell.*
por dep. en c[cte. y à la vista	1 %	sin interés
Id id. con 30 dias de aviso	3 »	1 o[o anual
Id Id. con 60 dias fijo	3 1[2	2 »
id. con 3 meses fijo	4	3 »

Hugh Miller, Gerente interino.

Banco Francés del Rio de la Plata

157—RECONQUISTA—157

Capital: 2.000.000 de pesos oro

SUCURSAL

En Santiago de Chile y Valparaiso

BANCO DE VALPARAISO

SE PAGA:

	Papel	*Oro*
Por depósito en cuenta corriente	1 %	1 %
» » á plazo fijo de 30 dias	3 »	—
» » á » » » 60 »	4 »	3 »
» » á » » » 90 »	5 »	4 »
» » á » » » 180 »	convencional	
» » á premio (caja de ahorros	5 %	

Para descuentos de traslados y pagarés, taza convencional.

SE COBRA:

En cuenta corriente

El Banco hace descuentos de *Warrants*; hace préstamos sobre títulos; compra y vende fondos publicos, títulos ó valores por cuenta de tierras.

Recibe títulos de crédito en depósito; se encarga de cobrar cupones y dividendos y remite el importe á los interesados en Europa.

Expide letras de crédito á los negociantes y viajeros y hace giros telegràficos para Francia y todas las principales ciudades europeas.

Hace también arreglos á la vista ó á 90 dias, sobre las principales ciudades de Europa, con especialidad las del sud.

STAUDT y Cia

BUENOS AIRES
MONTEVIDEO,
ROSARIO,
ASUNCION
BERLIN

Mandan efectuar pagos en Europa por telégrafo

Giran letras de cambio á la vista y á noventa dias sobre las principales ciudades de Europa

EXPORTACIÓN
DE FRUTOS DEL PAIS

IMPORTACIÓN

De tejidos, comestibles, madera y especialmente de vinos de Burdeos y licores finos